



## CONCURSO PARA VIVIR MEJOR ACCIÓN SOCIAL- 2024

### ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN

#### (DOCUMENTO OBLIGATORIO)

Yo **NANCY ELIZABETH SARPI PACHECO** (nombre completo de representante legal), **RUT 6.516.557-0** , en representación de **FUNDACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON CÁNCER VI-DA** (nombre completo de la organización) , declaro que la institución que represento cuenta con experiencia en el área de ejecución del proyecto presentado al concurso Para Vivir Mejor Acción Social año 2024. Entre los proyectos, actividades o experiencias que la institución ha realizado a lo menos en los dos últimos años relacionados con la temática de postulación, se encuentran los siguientes:

Listado de proyectos/ actividades/ experiencias		
Nombre Actividad	Breve descripción	Año de ejecución
<p><b>Proyecto:</b> Implementación de Servicios de Atención Integral a pacientes, familiares y/o cuidadores con cáncer.</p> <p><b>Fondo:</b> Mixto de Apoyo Social – Fundaciones y Corporaciones 2016</p> <p><b>Monto:</b> \$9.000.000 pesos.</p>	<p>Hito importante para nuestra Fundación Vi-Da, ya que, gracias a este fondo, logramos implementar nuestra actual sede y atender a nuestros beneficiarios de manera presencial. Hasta la fecha nos mantenemos en el mismo lugar, siendo actualmente nuestra casa matriz. Prestando servicios de atención integral social, kinésica, nutricional y psicológica. Entre otras acciones que son parte de nuestra labor.</p>	2016
<p><b>Proyecto:</b> Mejoramiento en la Calidad de Vida e Inserción Laboral de Personas Enfermas de Cáncer de Escasos Recursos en la Región de O’Higgins.</p> <p><b>Fondo:</b> Iniciativas para Superación de la Pobreza, Concurso Chile de Todas y Todos – Fundaciones y Corporaciones 2016</p> <p><b>Monto:</b> 20.000.000 pesos.</p>	<p>El proyecto pretende dar respuesta a las necesidades inmediatas que más aquejan a las personas enfermas de cáncer en la Región de O’ Higgins, tales como: Capacitación, Acompañamiento e Inserción Laboral.</p>	2016
<p><b>Proyecto:</b> Apoyo Integral para Pacientes con Cáncer Mediante el Emprendimiento Familiar y Articulación de Redes para la Superación de la Pobreza.</p> <p><b>Fondo:</b> Iniciativas para Superación de la Pobreza, Concurso Chile de Todas y</p>	<p>El proyecto pretende brindar a las personas con cáncer y sus familias apoyo para la paleación económica de la enfermedad mediante el emprendimiento familiar, la gestión de redes para el uso de los beneficios entregados por el estado y el levantamiento de necesidades de los pacientes con cáncer para la orientación en la generación de políticas públicas.</p>	2019

<p>Todos – Fundaciones y Corporaciones 2019</p> <p><b>Monto:</b> \$ 20.000.000 pesos.</p>		
<p><b>Proyecto:</b> Plataforma ONCO-ACTIVO</p> <p><b>Fondo:</b> Chile Compromiso de Todos Fundaciones y Corporaciones – COVID 19 año 2020</p> <p><b>Monto:</b> \$ 19.200.000 pesos.</p>	<p>El proyecto busca entregar a las personas con cáncer de la Región de O’Higgins apoyo mediante una Plataforma Tecnológica Virtual Telemedicina, para estar en constante comunicación con los pacientes oncológicos y su familia; facilitando su proceso terapéutico, estableciendo conexiones oportunas, adecuadas, y eficaces que les permitan sentirse seguros, estables y confiados ayudando a que su proceso se mantenga con la estabilidad emocional necesaria.</p>	<p>2020</p>
<p><b>Proyecto:</b> Fortaleciendo la salud mental de los pacientes oncológicos y sus cuidadores de la Región de O’Higgins.</p> <p><b>Fondo:</b> Concurso para Vivir Mejor 2022 – Acción Social</p> <p><b>Monto:</b> \$ 20.000.000 pesos</p>	<p>El proyecto pretende robustecer la salud mental de los pacientes oncológicos y sus cuidadores de la Región de O’Higgins, a través de la educación y atención especializada de profesionales del área de la psicología.</p>	<p>2022</p>

Las actividades, experiencias y proyectos declarados deben contar con los correspondientes medios de verificación los que podrán consistir en copias simples de convenios o contratos suscritos con servicios públicos o instituciones privadas según corresponda, memoria anual de actividades de la organización en donde se de cuenta de las experiencias declaradas, cartas de satisfacción debidamente suscritas por el representante legal de las instituciones en las que se ejecutó la experiencia o programa, entre otros. Las fotografías, videos, afiches por sí solos, no constituyen un medio de verificación suficiente, debiendo ser acompañados de la documentación formal requerida que da cuenta de la experiencia.

La Subsecretaría de Evaluación Social podrá pedir en cualquier momento del proceso concursal previo a la adjudicación los medios de verificación acrediten las experiencias declaradas en el presente documento. Si del análisis de los antecedentes acompañados se desprende que la institución no cuenta con la experiencia mínima requerida o si los antecedentes no son acompañados en el plazo que se informe para ello, se declarará que la postulación no puede resultar adjudicada

Firma del representante legal y timbre




San Fernando, Región de O’Higgins, 17 de abril de 2024.